Radicado No.: 2026-400-001209-3
Fecha: 13-02-2026

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Memorando

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2026

PARA: JOSE ALBERTO HIGUERA ALFONSO
Gt Trabajo Contratos Y Convenios

DE: **JUANITA SIERRA SALAMANCA**
Directora Técnica de Recursos Minerales

ADRIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Supervisora contrato No. 1346-2025

ASUNTO: Solicitud segunda prórroga contrato 1346-2025

Cordial saludo Doctor Higuera:

En mi calidad de Supervisora del Contrato No. 1346-2025, suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano – SGC y la firma S&S Ingeniería S.A.S, respetuosamente me permito solicitar la segunda prórroga del plazo contractual, con fundamento en los hechos sobrevinientes informados por el contratista mediante comunicaciones CAR-26030 y CAR-26032 del 13 de febrero de 2026.

El Contrato 1346-2025 tiene por objeto "*adquirir equipos multiparamétricos que permitan caracterizar parámetros físico-químicos del agua*", por un valor total de $102.891.905, correspondientes a los Lotes 4 y 5, discriminados en $50.400.112,50 para el Lote 4 y $52.491.792,50 para el Lote 5, conforme a lo establecido en el documento contractual y la propuesta técnico–económica presentada por el contratista. De acuerdo a solicitud del contratista en el mes de diciembre mediante informe radicado CAR-25218 el contrato fue prorrogado y el plazo total de ejecución culmina el 15 de febrero de 2026.

Si bien durante la ejecución contractual se logró avanzar en la fabricación, despacho y arribo parcial de los equipos, el contratista informó que, en el proceso logístico internacional, se presentó una novedad ajena a su voluntad consistente en que, de las dos (2) cajas despachadas por el fabricante HORIBA bajo la guía aérea (WAYBILL) No. 34 0528 1062, únicamente fue entregada una (1), quedando la segunda en custodia de la autoridad aduanera en Estados Unidos debido a un inconveniente presentado durante el proceso de gestión con el agente transportista internacional.

De acuerdo con la información allegada, la liberación de la mercancía pendiente se encuentra actualmente en trámite ante las autoridades competentes, situación que constituye un evento logístico externo y no imputable al contratista. Así mismo, se evidencia que el proveedor ha venido adelantando las gestiones necesarias para la pronta recuperación y reexpedición del paquete faltante, con el fin de garantizar la entrega integral de los equipos, accesorios y soluciones contratadas.

Es importante precisar que el contratista certificó que no existe ninguna variación en las especificaciones técnicas, marcas, modelos, sensores o configuraciones ofertadas para los equipos de los Lotes 4 y 5, manteniéndose plenamente las condiciones aprobadas en el contrato. Por tanto, la afectación recae exclusivamente en el tiempo de entrega, sin comprometer la calidad ni la integridad del suministro contratado.

La situación descrita genera una afectación directa en la ejecución contractual, puesto que el cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos no depende del contratista sino de una contingencia externa relacionada con el proceso logístico externo.

Radicado No.: 2026-400-001209-3
Fecha: 13-02-2026

En atención a que la prórroga solicitada no modifica el objeto contractualmente definido, no altera las especificaciones técnicas, no requiere adición presupuestal y se limita exclusivamente a ajustar el plazo de ejecución, de manera respetuosa solicito adelantar el trámite correspondiente para prorrogar el Contrato 1346-2025 por un término de 30 días calendario, contados a partir del vencimiento actual del 15 de febrero de 2026, fijando como nueva fecha de terminación el 14 de marzo de 2026.

Se anexan como las comunicaciones CAR-26030 y CAR-26032 del contratista, así como los documentos contractuales pertinentes. Agradezco de antemano su colaboración para continuar con la gestión respectiva y quedo atenta a cualquier información adicional que considere necesaria.

Cordialmente,

JUANITA SIERRA SALAMANCA
Directora Tecnica
DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES

ADRIANA CASTRO RODRIGUEZ
Profesional Especializado
GT GEOQUIMICA AMBIENTAL Y GEOLÓGICA MEDICA

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: GLORIA YOLANDA VERGARA G�MEZ
Reviso:
Aprobó: JUANITA SIERRA SALAMANCA, ADRIANA CASTRO RODRIGUEZ